

## CONTRATO DE COMPRA

EN LA CIUDAD DE ZAPOPAN, JALISCO, A 27 VEINTISIETE DE MARZO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, ANTE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL SUSCRIBEN COMPARECEN POR UNA PARTE **EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ **"EL COMPRADOR"**, REPRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL EL **SEÑOR GUSTAVO SANTOSCOY ARRIAGA** Y POR OTRA PARTE EL **C. ROBERTO NUÑEZ DE LA O**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL VENDEDOR"**, LOS CUALES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE **COMPRAVENTA**, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

- I. **"EL COMPRADOR" a través de su Director General y Representante Legal:**
- 1.1 Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 1 del Decreto de creación número 17191, publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, con fecha 03 de marzo de 1998 que rige al Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.
  - 1.2 Que de acuerdo con el artículo 3 del Decreto señalado con antelación, el Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, tiene por objeto planear, promover, desarrollar, vigilar, fomentar y estimular la práctica y enseñanza del deporte, la cultura física y el desarrollo integral de la juventud en el municipio.
  - 1.3 Que en base al artículo 12 fracción I y VII del Decreto antes mencionado y artículo 14 fracciones I, V, XI y XVIII del Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, tiene atribuciones para celebrar el presente contrato a través de su director general y representante legal, quien acredita su carácter mediante nombramiento expedido por el H. Ayuntamiento Municipal de Zapopan 2018-2021, en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Municipal de Zapopan, Jalisco, iniciada el 01 y concluida el 05 de octubre del año 2018.
  - 1.4 Que para efectos del presente contrato señala como su domicilio legal el ubicado en Periférico Norte Manuel Gómez Morín, número 1467, Colonia La Palmita, Zapopan, Jalisco, código postal 45186.
  - 1.5 Que dará el correcto tratamiento y finalidad a los datos personales y sensibles proporcionados por **"EL VENDEDOR"** tal y como se le hizo saber en el Aviso de Privacidad Integral, y a contar con las medidas de seguridad suficientes que garanticen la protección de los datos personales y sensibles, de conformidad a lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en concordancia con lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios
  - 1.6 Que la finalidad del presente contrato es establecer, las bases y lineamientos para la compraventa de Medallas Conmemorativas para las Carreras Serial Extremo – Urbano y eventos organizados por el Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco; ya que mediante Licitación Pública Nacional No. 004 de fecha 08 ocho de marzo de 2019 dos mil diecinueve, previa convocatoria y cumpliendo con la normatividad aplicable, determinó que el proveedor ganador es **"EL VENDEDOR"** motivo por el cual se realiza la adquisición.

II. "EL VENDEDOR" manifiesta:

- 2.1 Que es una persona física, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral número de folio 1. eliminado
- 2.2 Que su Registro Federal de Contribuyentes es clave 2. eliminado
- 2.3 Que el domicilio fiscal y legal para todos los fines de este contrato es el ubicado en 3. eliminado  
3. eliminado, número de teléfono 4. eliminado
- 2.4. Que tiene la capacidad legal para celebrar este contrato de compraventa y obligarse en los términos del mismo, que está previsto por las disposiciones contenidas en los artículos 1850, 1851, 1853, 1854, 1855, 1857, 1859, 1863, 1868 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de Jalisco.
- 2.5 Que otorga por su propio derecho, su consentimiento expreso de manera libre e informada a "EL CONSEJO" para que realice el tratamiento y manejo necesario de sus datos personales y sensibles, que le fueron requeridos para la elaboración del presente contrato, los cuales son exactos, completos, correctos y actualizados, con la finalidad de coadyuvar en las atribuciones, facultades y competencias del "CONSEJO". Dicho consentimiento lo otorgo de conformidad a lo establecido en los artículos 7, 20, 21 y demás relativos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en concordancia con lo dispuesto en los numerales 5 punto 2, fracción III y punto 3, 13, 14 puntos 2 y 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 2.6 Que está enterado del contenido en el Aviso de Privacidad Integral el cual le fue leído y entregado, y ha comprendido las explicaciones acerca del tratamiento y finalidad de sus datos personales por parte del "CONSEJO" y le han hecho hincapié en la procedencia del procedimiento de protección, previsto en el capítulo III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado Jalisco y sus Municipios. Y que el contenido del Aviso de Privacidad Integral puede consultar en la página oficial del "CONSEJO" que <http://www.comudezapopan.gob.mx/transparencia/articulo8/comudezapopan-avisodeprivacidad.pdf> 5. eliminado

Declaran las partes que reconocen recíprocamente la personalidad jurídica con que comparecen, y convienen celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-**"EL VENDEDOR" se obliga a vender y entregar material, física a "EL COMPRADOR" la cantidad de 32,700 treinta y dos mil setecientas piezas de plátanos y 32,700 treinta y dos mil setecientas piezas de naranjas que se señalan en en el **Anexo 1**, mismos que forma parte integrante del presente instrumento jurídico. Los cuales se requieren para los eventos que se realizarán en el año 2019; en el entendido que las cantidades pueden variar y se respetara el costo presentado en la propuesta económica.

**SEGUNDA.- FORMA DE PAGO.-** "EL COMPRADOR" pagará al "EL VENDEDOR" conforme a la entrega de lo señalado en la cláusula que antecede de acuerdo al calendario de eventos y a la orden de compra emitida por "EL COMPRADOR", el pago se hará 20 veinte días después de haber realizado la entrega física; "EL VENDEDOR"

deberá presentar la factura correspondiente que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación en vigor.

**TERCERA.- FECHA DE ENTREGA DE LA MERCANCÍA.-** Ambas partes acuerdan que el compromiso de entregar las medallas será en base al calendario proporcionado, mismo que se Anexa al presente y forma parte integral del contrato; el lugar para entregar las medallas será en el lugar del evento que le señale **"EL COMPRADOR"** a **"EL VENDEDOR"** por cuestiones de operatividad.

**CUARTA.- FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.-** Iniciará el 07 siete de abril de 2019 dos mil diecinueve y concluirá el día 08 ocho de diciembre de 2019 dos mil diecinueve.

**QUINTA.- DE LA RESPONSABILIDAD.-** **"EL VENDEDOR"** será el único responsable de la entrega material de lo descrito en la cláusula primera del presente contrato, así como de que se entreguen en las fechas estipuladas, cumplan con diseño proporcionado y con las especificaciones técnicas establecidas en la convocatoria emitida para tal efecto, y está obligado a responder de los daños, perjuicios y/o vicios ocultos por deficiencia de calidad o por la no entrega de las medallas con listón incluido de premiación en la fecha acordada, asimismo se obliga a no ceder en forma parcial ni total en favor de terceros sus derechos y obligaciones derivados del presente contrato.

**SEXTA.- DE LOS IMPREVISTOS.-** **"EL VENDEDOR"** se compromete a absolver y solventar cualquier trabajo o servicio adicional o complementario que surgiere y que ocasione incremento en el costo pactado.

**SÉPTIMA.- NATURALEZA DEL CONTRATO.-** Las partes quedan obligadas en los términos del presente contrato de compraventa sujetándose a lo dispuesto por el Código Civil del Estado de Jalisco por tratarse de un contrato de naturaleza civil.

**OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD.-** **"EL VENDEDOR"** Se compromete a que toda la información y documentación que por razón del presente contrato se genere, es estrictamente confidencial y propiedad del **"EL COMPRADOR"**, por lo que de ninguna manera podrá publicarse, ni comentarse con personas físicas o jurídicas ajenas a las partes so pena de responder de daños y perjuicios que pudieran provocarse independientemente del delito que resultare.

5. eliminado

**NOVENA.- DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.-** Será causal de rescisión que ambas partes no cumplan con cualquiera de sus obligaciones contraídas en las cláusulas del presente contrato. De ser por parte de **"EL VENDEDOR"** el incumplir con el tiempo de entrega, se hará acreedor a una sanción económica del 50% cincuenta por ciento del total que no se haya entregado, la cantidad deberá ser entregada a **"EL CLIENTE"** a más tardar 02 dos días hábiles, posteriores a la fecha que se llevó a cabo el incumplimiento o se haya detectado la anomalía, mediante cheque certificado o de caja, o en su caso a través de transferencia electrónica a la cuenta que para tal efecto proporcione **"EL COMPRADOR"**, con independencia de procederse a la rescisión del presente contrato y demás consecuencias legales que se generen.

**DÉCIMA.- DEL CUMPLIMIENTO Y LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.-** **"EL VENDEDOR"** no podrá dar por terminado el contrato de manera anticipada durante la vigencia del presente instrumento jurídico, por lo que **"EL VENDEDOR"** se obliga a que durante la vigencia del contrato y/u orden de compra de las medallas con listón incluido de premiación, no podrá realizar modificaciones en las tarifas y cuotas, ni a las condiciones ofrecidas a **"EL COMPRADOR"**.

**DÉCIMA PRIMERA.- COMPETENCIA.-** Ambas partes manifiestan que para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato, así como para resolver

todo aquello que no esté previamente previsto en el mismo, se regirán por las disposiciones del Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Civiles del Primer Distrito Judicial del Estado, por lo que renuncian a cualquier fuero y jurisdicción que por su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Previa lectura y enteradas las partes de su contenido alcances legales, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, mala fe o enriquecimiento ilícito, por lo que se firma en 04 cuatro fojas útiles por una sola cara y de común acuerdo, ante la presencia de dos testigos, en la ciudad de Zapopan, Jalisco, el 28 veintiocho de marzo de 2019 dos mil diecinueve.

**"EL COMPRADOR"**



**GUSTAVO SANTOSCOY ARRIAGA  
DIRECTOR GENERAL Y  
REPRESENTANTE LEGAL**

**"EL VENDEDOR"**

5. eliminado

**ROBERTO NUÑEZ DE LA O**

**"TESTIGOS"**



**C. GABRIEL ANTONIO AGUILAR FLORES  
DIRECTOR JURÍDICO**



**C. JAVIER OROPEZA GONZÁLEZ  
DIRECTOR EJECUTIVO,  
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

Lo testado corresponde a 1- Identificación, 2.- RFC, 3.- Domicilio y 4.-numero telefonico 5.-firmas, que constituyen datos personales identificativos que deben ser protegidos por tratarse de información confidencial conforme al artículo 19.3 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo dispuesto en el Lineamiento Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley.



**Consejo  
Municipal  
del Deporte**

ZAPOPAN EN MOVIMIENTO

LIC. JAVIER OROPEZA GONZÁLEZ  
DIRECTOR EJECUTIVO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
COMUDE ZAPOPAN

200 Sanipol 10000  
COMUDE ZAPOPAN  
RECIBIDO  
MAY 10 2019  
107

452

Nº Oficio 1250/DRYD 047/2019  
Asunto: COMPRAS 2019

Por este conducto me dirijo a su amable atención y con la finalidad de que a través del área que corresponda, se realicen las siguientes COMPRAS PARA LOS EVENTOS DE ENERO A DICIEMBRE del presente año, dichos egresos deberán corresponder a:

UNIDAD ADMINISTRATIVA 611  
PARTIDA 329  
PROGRAMAS:

- 212 (CARRERA POR LA FAMILIA)
- 211 (CARRERAS EXTREMAS)
- 214 (CARRERA POR LA INDEPENDENCIA)
- 213 (CARRERA POR LA FUNDACIÓN)
- 311 (MEDIO MARATÓN)

278  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
COMUDE ZAPOPAN  
27 FEB. 2019  
DIANA ELIZABETH  
RECIBIDO

Motivo por el solicitamos la compra de:

- 140 LETRINAS (BAÑOS PORTÁTILES) LIMPIOS Y DESINFECTADOS, SIENDO LA NECESIDAD POR EVENTO LA SIGUIENTE:

EVEN TO	FECHA	LETRINAS POR EVENTO	HORARIO Y LUGAR DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN
32 MEDIO MARATÓN INTERNACIONAL ZAPOPAN 2019	07 DE ABRIL	70	5:00 – 14:00 hrs Presidencia de Zapopan
CARRERA EXTREMA FERIA DEL NOPAL EN SAN ESTEBAN	19 DE MAYO	10	6:00 – 11:00 hrs Plaza de principal de San Esteban, Zapopan
CARRERA EXTREMA FERIA DE LAS FRUTAS EN IXCATÁN	02 DE JUNIO	10	6:00 – 11:00 hrs, Plaza principal de Ixcatán
CARRERA POR LA FAMILIA	21 DE JULIO	20	6:00 – 11:00 hrs Presidencia de Zapopan
CARRERA EXTREMA FERIA DEL ELOTE EN TESISITÁN	18 DE AGOSTO	10	6:00 – 11:00 hrs Plaza principal de Tesistan
CARRERA POR LA INDEPENDENCIA GDL - ZAP	15 O 22 DE SEPTIEMBRE	20	NOTA: • 10 letrinas en av. Niños Héroes y av. Chapultepec de 6:00 - 9:00 am • 10 letrinas en presidencia de zapopan de 6:00 - 11:00 hrs
CARRERA EXTREMA RIO BLANCO	13 DE OCTUBRE	10	6:00 – 11:00 hrs a 1km del templo de la divina misericordia que es en el camino viejo a san esteban
CARRERA EXTREMA LAS MESITAS	17 DE NOVIEMBRE	10	6:00 – 11:00 hrs, en la salida del poblado de santa lucia, en el ingreso al rancho las mesitas
CARRERA POR LA FUNDACION 5K Y 10K	08 DE DICIEMBRE	20	6:00 – 11:00 hrs presidencia de Zapopan

Consejo Municipal del Deporte de Zapopan

COMUDE ZAPOPAN  
DIRECCION GENERAL  
27 FEB. 2019  
RECIBIDO

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*

*[Handwritten notes and dates at the bottom right: 28/10/19]*

**NOTAS:**

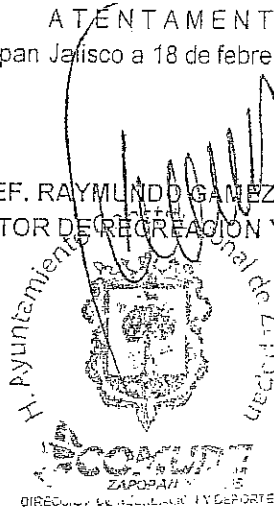
- Este material es para el momento de llegada del ganador y ganadora de cada carrera por lo que es un material de alta importancia y se requiere contar con ello al menos 3 días antes de cada fecha.
- Los diseños serán autorizados por la Dirección General de este Consejo.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al presente.

ATENTAMENTE  
Zapopan Jalisco a 18 de febrero de 2019.

LEF. RAYMUNDO GAMEZ FRIAS  
DIRECTOR DE RECREACION Y DEPORTE

C.C.P. DIRECCION GENERAL  
ARCHIVO  
RGF/ Nancy\*



5. eliminado

EVENTO	LUGAR	HORA DE ENTREGA	FECHA	PLATANOS	NARANJAS
32 MEDIO MARATÓN INTERNACIONAL ZAPOPAN 2019	PRESIDENCIA MUN. DE ZAPOPAN	4:00 AM	07 DE ABRIL	8000	8000
CARRERA EXTREMA FERIA DEL NOPAL EN SAN ESTEBAN	PLAZA PRINCIPAL DE SAN ESTEBAN	6:00 AM	19 DE MAYO	2500	2500
CARRERA EXTREMA FERIA DE LAS FRUTAS EN IXCATÁN	PLAZA PRINCIPAL DE IXCATÁN	6:00 AM	02 DE JUNIO	2200	2200
CARRERA POR LA FAMILIA	PRESIDENCIA MUN. DE ZAPOPAN	6:00 AM	21 DE JULIO	2500	2500
CARRERA EXTREMA FERIA DEL EIOTE EN TESISITÁN	PLAZA PRINCIPAL DE TESISITÁN	6:00 AM	18 DE AGOSTO	2500	2500
CARRERA POR LA INDEPENDENCIA GDL - ZAP	PRESIDENCIA MUN. DE ZAPOPAN	6:00 AM	15 O 22 DE SEPTIEMBRE	5000	5000
CARRERA EXTREMA RIO BLANCO	A 1K DEL TEMPLO JESUS DE LA DIVINA MISERICORDIA RUMBO A SAN ESTEBAN	6:00 AM	13 DE OCTUBRE	2500	2500
CARRERA EXTREMA LAS MESITAS	SALIDA DE POBLADO SANTA LUCIA, RUMBO A PALO GORDO	6:00 AM	17 DE NOVIEMBRE	2500	2500
CARRERA POR LA FUNDACION 5K Y 10K	PRESIDENCIA MUN. DE ZAPOPAN	6:00 AM	08 DE DICIEMBRE	5000	5000
			TOTAL	32700	32700

# DE LA O HERMANOS

Servicio Integral a Comedores

Roberto Núñez de la O

Calle #1796 bodega 37 Mercado de Abastos  
Guadalajara Jal. 44920  
RFC: NUOR700114  
Correo: [ventas.delao@hotmail.com](mailto:ventas.delao@hotmail.com)

A 01 de Enero, de 2018

COTIZACIÓN

COMUDE JALISCO

Dir. Lic. Javier Oropeza González.

Ha solicitado información sobre los precios de nuestra compañía. A continuación, aparece nuestra cotización:

Producto	Unidad	Cantidad	Precio
NARANJA	PIEZA	32,700	\$1.80 pesos
PLÁTANO	PIEZA	32,700	\$2.20 pesos
Impuestos			0%
<b>TOTAL</b>			<b>\$130,800.00</b>
Fecha de entrega			AUN NO SE DEFINE

Quedando a sus órdenes para atenderlo siempre con un servicio de calidad y confianza.

5. eliminado

Atentamente  
Roberto Núñez de la O  
REPRESENTANTE LEGAL